



Factura: 001-003-000007337



20190901047C05098

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901047C05098

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:14).



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 75255-0041-19
DOCUMENTO: Norbramiento
EXP: 20872

08/10/19 11:19



Guayaquil, 13 de septiembre del 2019

Señor
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
Ciudad.



De mis consideraciones:

El Directorio de la compañía **INPROEL S.A.**, en razón de la última reforma estatutaria realizada mediante escritura pública que el Notario Cuadragésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Juan Manuel Tama Velasco, autorizó el 01 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de septiembre del 2017, que modifica los términos de la representación legal de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INPROEL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social actual de Seis Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Setenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por el periodo de **dos años**; y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, que constan tanto en la escritura pública de aumento de capital, transformación de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambio de denominación social y, reforma integral de los Estatutos Sociales, que el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el 19 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de agosto de 1987, como en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 18 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de enero de 1992; como en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó el 12 de abril del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de noviembre del 2006; y, en la escritura pública de aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones, y reforma de estatutos sociales, que el Notario Cuadragésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Juan Manuel Tama Velasco, autorizó el 01 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de septiembre del 2017. La compañía **INPROEL S.A.**, se constituyó con la denominación de **INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS IN*PRO*EL CIA. LTDA.**, mediante escritura pública que el Notario Séptimo de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó el 15 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, el 15 de diciembre de 1972.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno, de los Estatutos Sociales de la compañía, reformados mediante escritura pública que el Notario Cuadragésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Juan Manuel Tama Velasco, autorizó el 01 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de septiembre del 2017, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos sus negocios u operaciones, le corresponde indistintamente al **Gerente General** y, al **Presidente** de la compañía; por consiguiente, cualquiera de dichos funcionarios puede, sin el concurso del otro, obligar a la compañía, en los términos señalados en sus Estatutos Sociales. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente y del Gerente General, cualquiera de los Vicepresidentes Ejecutivos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Director Principal que subrogue al Presidente de la compañía, en los términos señalados en los referidos Estatutos Sociales reformados.

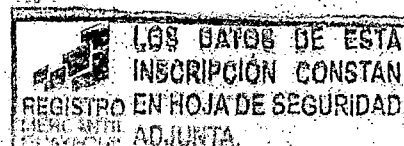
Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ABG. DORY DÁVALO PINZA
Secretaría Ad - Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **Juan Pablo Ortiz Palacios**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090961677-3, domiciliado en el cantón Samborombón, en esta fecha acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INPROEL S.A.** Guayaquil, 13 de septiembre del 2019.

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
Gerente General



Telf: 1700 INPROEL (467763) • Matriz: Km. 15 ½ Vía a Daule y Av. Rosavín, Parque Industrial Pascuales • PBX: 3728700 • E-mail: ventasmacen1@inproel.com
Almacén: Av. 33 Guillermo Cubillo Renella S/N y Calle 18-I • E-mail: ventasmacen2@inproel.com • Guayaquil - Ecuador

WWW.INPROEL.COM



Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030